BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 30 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6905

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Licitación aprobada sobre adquisición de artículos de librería.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916.

Exp. 5541-C-916. — Acuerdo número 14 bis. — Visto que la Aduana de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada en cumplimiento de la resolución Nº 1319 de fecha 26 de Agosto ppdo., para la adquisición de los libros que han de necesitar sus oficinas, durante el ejercicio de 1917, y

Considerando:

Que; de conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base al remate aludido; los libros y artículos de librería licitados; pueden adjudicarse parcialmente entre las varias casas proponentes; en la forma que mejor consulte los intereses fiscales.

Que la adjudicación aconsejada por la Administración de la Aduana de la Capital; en las planillas de fojas 78 a fojas 85; es la más conveniente; con excepción de la que se refiere a las 19.000 carátulas para manifiestos generales y archivos de documentos.

Que no habiendo existido concurso de precios para la provisión de las carátulas y dado el monto de la única propuesta ($ 3.650 m/n); procede efectuar un nuevo llamado en ramate público; para la adquisición de las mismas.

Por estas consideraciones; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación practicada por la Aduana de la Capital; el día 9 de Octubre del corriente año.

Art. 2º Adjudícase la provisión de los libros y artículos de librería que necesitan las dependencias de la expresada repartición, durante el ejercicio de 1917, a las casas que se enumeran a continuación; con arreglo a los precios establecidos en las propuestas respectivas:

A Guillermo Kraft, los libros y artículos de librería que se detallan a fs. 78; 79 y 80, con excepción de las 19.000 carátulas para manifiestos generales y archivos de documentos; por la suma de pesos 4.854;50 moneda nacional.

A Landreau y Rosemblum; los libros que se especifican a fs. 81; 82 y 83, por valor de pesos 5.726,00 moneda nacional.

A Flaiban y Camilloni; los libros; etc.; que se consignan a fojas 84, por valor de pesos 2.264,00 y a la Compañía General de Fósforos, los libros, etc., detallados a fs. 85, por la suma de pesos 1.554;00 moneda nacional. — Total pesos 14.398;50 moneda nacional.

Art. 3º La suma de ($ 14.398;50 m/n) catorce mil trescientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal; a que asciende el valor total de los libros y artículos de librería; cuya provisión se adjudica por el presente Acuerdo; se imputará al Anexo D. del Presupuesto General que ha de regir en el ejercicio de 1917, en la siguiente forma:

a) A la partida que se asigne «Para libros e impresiones de Aduanas y Receptorías»; el importe de la confección e impresión de libros; o sea pesos 13.800;50 moneda nacional.

b) A la partida que se fije «Para Gastos Generales de la Aduana de la Capital»; el importe de los artículos de librería; (carpetas, cajas formato libro, cajas Soennecken, carátulas y broches); o sean pesos 588.00 moneda nacional.

Art. 4º Las casas adjudicatarias elevarán su depósito de garantía hasta la suma que represente el (10 %) diez por ciento del importe a proveer.

Art. 5º Autorízase a la Aduana de la Capital para que; de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General; proceda a llamar a nueva licitación pública; para la adquisición de los siguientes artículos:

4.000 (cuatro mil) carátulas para manifiestos generales y 15.000 (quince mil) carátulas para archivar documentos.

Art. 6º La Aduana de la Capital al elevar oportunamente al Ministerio de Hacienda, a los efectos de su abono; las cuentas respectivas de los gastos autorizados por este Acuerdo; lo hará separándolas según correspondan a los rubros (A) o (B).

Art. 7º Comuníquese, publíquese, anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, pase a la Aduana de la Capital, a los efectos pertinentes.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY — R. GÓMEZ. — CARLOS A. BECÚ. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. —H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO.

Impresión de la Ley General de Presupuesto de 1917. — Aceptación de la propuesta de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires; Enero 25 de 1917.

Exp. 11-H-917. — Acuerdo Nº 1. — Visto las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada verificada en el Ministerio de Hacienda; el día 2 del mes en curso; para encomendar la impresión del Presupuesto General vigente en 1917; y

Resultando:

Que al acto de referencia han concurrido la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco; M. Rodríguez Giles y los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura; quienes ofrecen efectuar dicho trabajo; a razón de ($ 103;50 m/n); ($ 55 m/n) y (pesos 54 m/n); respectivamente; el pliego de ocho páginas; en un tiraje de 2.500 ejemplares; y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la formulada por los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 33 y 34 de la Ley de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de fs. 2 presentada por los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura; para la impresión de la Ley General de Presupuesto de 1917; por la que se compromete a llevar a cabo dicha obra a razón de cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal (pesos 54 m/n); el pliego de (8) ocho páginas; sobre un tiraje de (2.500) dos mil quinientos ejemplares; de los cuales (2.000) dos mil se entregarán encuadernados a la rústica y (500) quinientos divididos en anexos; siendo entendido que la calidad del papel; el tipo y el formato serán análogos a los del Presupuesto de 1915.

Art. 2º La erogación que se faculta por el presente Acuerdo se imputará a la partida que para gastos eventuales del Departamento de Hacienda, asigna el Presupuesto General que regirá en 1917.

Art. 3º Anótese; comuníquese; publíquese y pase a la Contaduría General; a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — CARLOS A. BECÚ. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. —F. ALVAREZ DE TOLEDO. —H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos y reducciones de penas

Buenos Aires, 27 de Enero de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase el tiempo que aun resta cumplir de la condena impuesta, a los siguientes penados: Carlos Marra Ovalle, Adolfo Marzoratti, Ventura Pereyra, Cayetano Bazzo, Juan Logarzo, María Junco Rojo, Luis Prato, Aparicio Márquez, Juan Carlos Balduini, Paulino S. Stagnaro, José Arpes, Manuel Arias, Juan José Aguirre, Néstor Telémaco de la Peña Mitre, Luis Brunoldi, Antonio Baciani, Isabelino Pintos, José Giacinto, Jesús Rivera, Juan F. Brown, José Arce, José Pedizano, Juan Cardozo, José Pedro Martínez, Ciriaco Oroz, Rodolfo Torlaschi, Agustín A. Cairo y Lorenzo Vigliola.

Art. 2º Redúcese en cuatro años, la condena impuesta a los penados Gerardo Fiore y Valentina P. de Acuña.

Art. 3º Redúcese en tres años la condena impuesta a los siguientes penados: Emilio Quintana, Angel Bassamino y Cantalicio Fernández.

Art. 4º Redúcese en dos años la condena impuesta a los siguientes penados: Isidoro Aranguren, Luis Zapata, Juan Crispino, Juan Romero Argüello, Víctor Antonio Chiafalá, Pascual Torchia, Adolfo Peña, José Russo, Miguel Boutron y Juan Altamiranda.

Art. 5º Redúcese en un año la condena impuesta a los penados siguientes: Manuel Suárez, Julián Giménez, Miguel Disalvo, Santiago Gómez, Pedro Serafín Vigné, Juan Larichuita, Juan Pérez, Andrés Albornoz, Raúl A. de Santiago, Julio Emilio Souza, Roque Condoleo, Pedro Surique, Juan Antonio Méndez y Eduardo Montenegro.

Art. 6º Redúcese en seis meses, la condena impuesta a los siguientes penados: Santiago Fioravanti, Pablo De Martino, Martín A. Drake, Zacarías Balderramos, Alejandro Mock, Jorge Sadt y José Busto.

Art. 7º Comuníquese, publíquese e insértese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aceptación de propuestas para la amortización del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911.

Buenos Aires; Enero 24 de 1917.

Vista la precedente nota del Crédito Público Nacional; en la que da cuenta de la licitación efectuada el día 22 del corriente en esta Capital; para la amortización de pesos moneda nacio-

nal 289.300 en títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121,

SE RESUELVE:

Art. 1º Aceptar las propuestas siguientes, de la licitación realizada el 22 del actual en esta Capital, para la amortización del Empréstito Crédito Argentino Interno, Ley 8121.

J. A. Rocamora; pesos 50.000 a 88,73 por ciento, pesos 44.356.

José de Mesa; pesos 20.000 a 88,85 por ciento, pesos 17.770.

C. Bittl, pesos 100.000 a 88,87 por ciento, pesos 88.870.

C. Bittl; pesos 100.000 a 88;88 por ciento, pesos 88.880.

C. Bittl; pesos 55.600 a 88;89 por ciento; pesos 49.422;84.

Total, pesos 325.600 al tanto por ciento; pesos 289.367,84.

Art. 2º Publíquese y vuelva al Crédito Público Nacional, a los efectos del caso

SALABERRY

Nombramientos

Buenos Aires; Enero 26 de 1917.

62. — Visto lo pedido en la nota que precede;

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, al actual Marinero del Resguardo; don José M. Carranza; y en sustitución de éste; al Guardacostas de la misma, don Antonio Maldonado.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Receptoría de Bermejo. — Suspensión de empleados

Buenos Aires; Enero 26 de 1917.

63—Visto los presentes expedientes; remitidos por la Receptoría de Rentas de Bermejo; en las que se comprueban faltas cometidas en el desempeño de sus funciones por los empleados del Resguardo de la misma: Guarda de 2ª don Máximo A. Laucelle y Guarda de 3ª don Juan N. Bejarano, y

Considerando:

Que el Guarda de 2ª don Máximo A. Lancelle, fué trasladado de la Aduana de Corrientes a su actual destino; después de haber sufrido una suspensión de tres meses por su intervención en un hecho que fué remitido luego a la Justicia Federal, y en el que consta que omitió el cumplimiento de sus deberes.

Que en cuanto al Guarda Bejarano, fué suspendido por el término de quince días con fecha 20 de Julio del año próximo pasado; por abandono del servicio comprobado en dos ocasiones, disponiéndose en la citada resolución, que debía ser trasladado a otra repartición, en la primera oportunidad.

Que en el presente caso; los mencionados empleados vuelven a incurrir en faltas pasibles de una severa pena; por la poca moderación con que proceden y la indisciplina de que han dado muestras; desacatando una orden del Receptor el primero y promoviendo incidentes con el personal subalterno el segundo; hechos todos que no es posible tolerar, por cuanto perjudican la armonía que debe reinar en toda repartición pública; con desmedro de su seriedad y de la corrección de procederes, que deben observar con mayor razón; los empleados fiscales.

Dados los antecedentes poco favorables de los citados empleados y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas;

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones; por el término de un mes; sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio; a los empleados de la Receptoría de Rentas de Bermejo: Guarda de 2ª don Máximo A. Laucelle y Guarda de 3ª don Juan N. Bejarano; previniéndoles que; en lo sucesivo; a la menor falta que cometan; serán inmediatamente separados de sus puestos.

Téngase presente lo dispuesto en la resolución de 20 de Julio del año próximo pasado; que ordenaba el traslado del Guarda Juan N. Bejarano; a otra repartición; en la primera oportunidad.

Comuníquese a quienes corresponda; publíquese y vuelva a la Receptoría de Bermejo; para su conocimiento y archivo.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente M-959 916.

«Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte, F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago (República de Chile), ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, medidos en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sudeste quede situado a quinientos metros al Sud de la intersección de la línea divisoria de la fracción D, de la Sección XXIX y las fracciones B y A de la Sección XXX del citado Territorio, con el Río Barrancos. En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El poder que acredita para hacer este pedido lo presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Junio de mil novecientos diez y seis, a las doce y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Barrancas, La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería y rectificado su pedido inicial mediante un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el 11 de Septiembre de 1916 a las doce y cuarenta pasado meridiano. 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Constitución Nº 8; y 3º) Que serán respetados los derechos que pudieran corresponder a los señores Pedro Poutays y Abelardo Prado, sobre la mina de petróleo «Violeta», (Expediente P-1160/916). El solicitante señor Ludovico Muzzio, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, siendo suficiente los elementos de trabajo y personal declarado. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S-45º-O, que pasa por un punto situado a mil metros (1.000 m.). al S-45º-E, de la desembocadura del Arroyo Ranqueles en el Río Barrancas. Al S. O. una perpendicular al límite S. E. que dista tres mil metros (3.000 m.) del punto citado. Al N. E. una serie de recta no mayores de mil metros cada una siguiendo la ribera del río Barrancas; y finalmente al N. O. una perpendicular al límite S. O. tal que con los límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E. 19 Enero — Nº 823-v-30 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Nuevo tren entre Tucumán y Ruíz de los Llanos y vuelta.

0731-C-917. — Enero 19 de 1917. — Visto éste expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para correr desde el 20 del actual, un tren adicional diario hasta el 31 de Marzo próximo, de Tucumán a Ruíz de los Llanos y regreso, de acuerdo con el proyecto de horario que acompaña, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole saber que debe remitir a ésta Dirección General, los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, y archívese oportunamente.

P. Nogués,

Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Prolongación del recorrido de los trenes números 163 y 164 entre «Volcán» y «Tilcara».

020828-C-916. — Enero 22 de 1917. — Visto éste expediente en él qué la la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para prolongar el recorrido de los trenes números 163 y 164 hasta y desde Tilcara, de acuerdo con el proyecto de horario que acompañá y a partir desde el 23 del corriente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole saber que debe remitir a ésta Dirección General, los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, y archívese oportunamente.

P. Nogués.

018465-C-1916. — Enero 21 de 1917. — Visto éste expediente en él qué la Sociedad de Fomento «El Progreso», de Villa Lugano, (Capital Federal), teniendo en cuenta que los vecinos de aquélla localidad y sus alrededores no tienen otro medio viable para trasladarse al centro de la Capital, que los trenes de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, siendo la estación Sáenz de ésta Empresa el sitio de destino más usado y necesario, solicitan que dicha Empresa sea determinada a mejorar las condiciones de la precitada estación que son muy deficientes, y

Resultando:

Que la estación Sáenz fué construída con carácter provisorio, y por consecuencia, sin las comodidades que posteriormente han resultado necesarias; habiendo ésta Dirección General obtenido directamente de la Empresa la ejecución de mejoras exigidas por el buen servicio público, como ser: pintura del edificio, arreglo y prolongación de un andén, nueva entrada sobre la Avenida Sáenz para el andén de vía ascendente, obras que se han terminado hace próximamente un mes, y

Considerando:

Que si a las instalaciones precitadas se agregase un abrigo en la plataforma de la vía descendente, qué no lo tiéné, se completarían las que son indispensables, para el servicio regular de pasajeros, teniendo en cuenta qué la estación tendrá que ser modificada en breve en su disposición y en sus principales instalaciones con motivo del levante del cruce de sus vías con las dél Ferrocarril Oesíe, ordenado en él éxpediente 020733-C-1910,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa un plazo de un mes para que presente a la aprobación el plano del abrigo o refugio que debe construír en la plataforma descendente de su estación Sáenz para protegér de la lluvia a los pasajeros en casos de mal tiempo.

Transcribir ésta resolución a la Sociedad de Fomento de Villa Lugano.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística; fecho, pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

020126-C-1916. — Enero 24 de 1917. — Visto éste expediente por él qué la Compañía General de Ferrocarriles én la Provincia de Buenos Aires, presenta solicitando aprobación de los planos números I. IV. 2278, G. IV. 2276 y G. IV. 2277 y memoria descriptiva correspondiente, relativos, respectivamente, a la supresión de un desvío en la estación General Villegas, levantamiento de un galpón para el depósito de cereales, existente en la estación Húsares y dé ubicación de dichas vías y galpón en la estación Tres Algarrobos, y

Resultando:

Que no fijándo el Decreto del 23 de Diciembre de 1913 la cantidad de superficie cubierta que deben disponer las estaciones arriba citadas, se las ha calculado con relación a la última cosecha producida, poniéndose de manifiesto que la denominada Húsares requiere 550 métros cuadrados y dispone de 3740, o sea, un exceso de 3190 metros cuadrados y que si bien en la de Tres Algarrobos los 2610 metros cuadrados disponibles han sido suficientes hasta ahora, el aumento sería una medida previsora, pues el número de hectáreas sémbradas en la cosecha actual, es mayor que la anterior, y

Considerando:

Que lo que se propone es aumentar la capacidad cubierta para una zoná donde la disponible es limitada, a expensas de esta donde se satisfacen las necesidades con exceso, beneficiándose así, a una sin que resulte un perjuicio para la otra.

Que el levantamiento de la vía en la estación Villegas no afectará al tráfico, desde que las vías que quédan por su número y distribución, pueden prestar un servicio conveniente.

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números G. IV. 2276; G. IV. 2277, 2278. I. IV. y memoria descriptiva correspondiente, preséntados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires,

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

17033-C-916. — Enero 24 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta, solicitando aprobación el plano de ubicación Nº Gº 9389 y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de una casilla y cocina con el fin de aumentar las comodidades existentes en la parada Muñecas, y

Considerando:

Que las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y tipos ya aprobados y de conformidad al adjunto de ubicación con respecto al cual nada hay que observar.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 9389 y su memoria descriptiva, correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente, a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

015451-P-1916. — Enero 24 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé presenta solicitando aprobación el plano Nº 3559/dis y memoria descriptiva correspondiente, indicativos de la estructura de un tramo metálico con vigas de acero laminado para alcantarillas de 3m00 de luz, manifestando que tiene en depósito 37 tramos formados según esos dispositivos y siendo que ellos han sido construidos ajustándose a las prescripciones del anterior reglamento para puentes y que el peso del material rodante en circulación es más liviano que el especificado por el nuevo reglamento en vigencia, solicita se le autorice para emplearlos en reemplazo de las longarinas de madera de

quebracho existentes en algunas alcantarillas, y

Teniendo en cuenta:

Lo prescripto en el Art. 1º, Capítulo 1º del nuevo reglamento para el cálculo y prueba de puentes y construcciones metálicas de los Ferrocarriles, aprobado por Decreto de fecha 19 de Abril de 1916.

SE RESUELVE:

Aprobar como caso de excepción el plano Nº 3559/bis y memoria descriptiva, correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, y entendido de que la aprobación que se confiere es solamente válida por los 37 tramos que la Empresa tiene en depósito.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

012714-P-916. — Enero 24 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé se presenta manifestando que a consecuencias de las inundaciones habidas en los años 1914 y 1915 y con el objeto de impedir que las aguas obstruyeran la circulación de los trenes por su línea, ejecutó con la premura a que las circunstancias le obligaban, entre otros trabajos, el levantamiento de la rasante de sus vías aumentando también el número de durmientes que en ella existían por kilómetro de vía, por lo que presenta ahora a la aprobación los planos números 5221, 5222, 5223, 5224, 5225, y memoria descriptiva, indicativos de los trabajos levados a cabo, solicitando a la vez que se le autorice llevar a la cuenta capital el importe de lo invertido en esas construcciones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las obras a que los documentos se refieren han sido llevadas a cabo y que ellas responden en parte a las mejoras pedidas por la Sección de Control respectiva, con el fin de asegurar los desagües en zonas atravesadas por líneas y ramales de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Que se trata de obras cuya ejecución ha tenido por propósito dejar las vías en condiciones de que el tráfico pudiera verificarse por ellas sin obstáculos e interrupciones o peligros que pudieran originarse por la acción de las aguas de inundaciones.

Que constituyendo estas obras una mejora evidente para los servicios públicos y teniendo el carácter de permanentes nada obsta para que el costo de las mismas que asciende a la suma de (trescientos ochenta y tres mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), pesos 383.438.53 moneda nacional, sea cargado a la cuenta capital.

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números 5221, 5222, 5223 5224, 55225 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe; la que queda autorizada para que carguel a su cuenta la suma de (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) $ 383.438.,53, valor invertido en la ejecución de las obras a que se refieren los documentos presentados.

Comuníquese, legalícese los planos tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y Administrativa, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

P. Nogués.

15668-P-916. — Enero 24 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, presenta solicitando aprobación el plano Nº 3293/5 y memoria descriptiva, correspondiente, relativos a una modificación de vías que se propone llevar a cabo en el lado Norte de la estación Carbó, y

Considerando:

Que la obra se ejecutará de acuerdo a los documentos con respecto a los cuales nada hay que observar pues las condiciones en que ha de ser instalado el cambio que ha de enlazar la primera y segunda vía asegura el movimiento de trenes;

Que la nueva forma en que quedan ligadas las vías, hace necesario introducir pequeñas modificaciones a la señalización proyectada en plano número 2748/5 A aprobado por resolución de 11 de Febrero de 1914 en expediente Nº 018133-P-913,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3295/5 y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, autorizándose la instalación del cambio de enlace a que él se refiere, debiendo la Empresa presentar dentro del término de 20 días nuevo plano de la señalización y medidas de seguridad que sustituya al Nº 2748-A-915.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

P. Nogués.

0110467-C-1913. — Enero 24 de 1917. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado: presenta para su aprobación el plano número 004/T/S; relativo a la señalización y medidas de seguridad establecidas con carácter provisorio en su estación Tucumán; y en vista de no haber ejecutado la distribución de vías tal cual lo demuestra el plano Nº 2212 aprobado por resolución dictada en este expediente con fecha 18 de Febrero de 1914, y

Considerando:

Que no hay observación que formular al respecto:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 004/T/S. presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y con carácter provisorio las instalaciones a que él se refiere; debiendo ser ejecutadas las aprobadas en el plano Nº. 2193 cuando sea completada la distribución de vías según plano Nº. 2212.

Comuníquese; legalícese el plano; tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires. Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 29 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$	245 60
Boletín Oficial	»	250 60
	$	496 20

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 6 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco de Seguros Mutualistas

Maipú 92. — U. T. 4430 Avenida

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco de Seguros Mutualistas a asamblea extraordinaria para el Sábado 17 de Febrero a las 11 y 1/2 a. m., en las oficinas de la institución calle Maipú Nº 92 a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — R. F. Lavalle, presidente. — H. Bustos Morón (hijo) secretario.

E. 29 enero Nº 911 -v-14 febrero.

Banco Industrial Argentino

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1917, a las 3 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1916 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 17 enero. Nº 787-v-3 febrero.

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1916.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Gabriel I. Jáuregui. Pedro S. Tobal, Jorge Casares y Emilio Devoto.

4º Elección de Síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de Bancos, por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Enero — Nº 756-v-30 enero.

Nuevas Convocatorias

Club Sindical de Empleados

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1917, a las 9 p. m., en el local social, Suipacha 272, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios que firmarán el acta de la Asamblea.

2º Lectura del informe de la comisión reformadora de los estatutos sociales.

3º Consideración del proyecto de modificaciones a los estatutos sociales.

Se previene a los señores Socios que para gozar de los derechos que acuerdan los estatutos, es preciso estar incluído en lo dispuesto en el artículo 8 de los mismos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El Secretario General.

E. 30 Enero — Nº 917-v-3 febrero.

Sociedad Anónima Hopkins y Gardom Limitada, Compañía Constructora

Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 16 de Febrero de 1917, a las 4 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 30 Enero — Nº 920-v-15 febrero.

Compañía Argentino Paraguaya de Maderas Limitada

(Sociedad Anónima)

Asamblea Extraordinaria

2ª convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 8 de Enero ppdo., por no haber sido depositado número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 12 de Febrero de 1917, a las 4 p. m., en el local, Cangallo 499, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación del convenio ad-referéndum efectuado con el señor José Fassardi, para el arrendamiento de la Compañía.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917. — El Secretario.

E. 30 Enero — Nº 921-v-12 febrero.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca, en Allen F. C. Sud

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la bodega en Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance del ejercicio de 1916.

2º Elección de un Vocal, un Vocal suplente, Síndico y Síndico suplente. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca, Gustavo Jasnisk.

E 30 Enero — Nº 914-v-10 febrero.

La Transportadora Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 158, escritorio número 310 (piso tercero el día) 21 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1916.

2 — Lectura del dictamen del Síndico.

3 — Designar un Director para el año corriente.

4 — Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5 — Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6 — Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1917. — E. A. Woodward, director gerente.

E 30 Enero — Nº 916-v-15 febrero.

Convocatorias Anteriores

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el Art. 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 17 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, **para tratar la siguiente,**

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el At. 56 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Carrera y Ceferino López. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en la Caja del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 13 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El secretario.

E. 29 enero. Nº 912-v-17 febrero.

Sociedad Italiana de M. S. Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 5 de Febrero 1917 a las 9.30 pasado meridiano, en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del nuevo Consejo Directivo para el año Administrativo 1917-1918. — El gerente.

E 27 Enero — Nº 882-v-30 enero.

Sociedad Anónima «La Nación»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 17 de Febrero próximo a las 5 de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, de un Síndico titular y un Síndico suplente que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 41 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El administrador.

E 27 Enero — Nº 885-v-17 febrero.

La Industrial Panadera (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 2523; con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director en reemplazo del señor Lorenzo A. Finochetti que renunció, de dos suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posean y la cantidad de votos que les corresponda. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 28 de 1917. — Enrique E. Montecinigher, Presidente.

E. 27 Enero — Nº 905-v-13 febrero.

La Franco-Argentina

Compañía de Seguros — Cangallo 665

Buenos Aires

El Directorio informa a los Señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el 5 de Febrero de 1917, la Asamblea General Ordinaria; esta reunión tendrá lugar el día Jueves 15 de Febrero de 1917, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 665.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cinco directores titulares, de cinco directores suplentes; de un síndico titular y de un síndico suplente.

Juan Chapar, Presidente. — A. de Casaubon, Secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus mismas acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 665, primer piso alto, hasta el 5 de Febrero de 1917 inclusive; de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1917.

E. 27 Enero — Nº 904-v-7 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1916, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de: cuatro Directores en substitución de los señores Tomás Devoto, Bartolomé Ginocchio y Francisco Jannello, que terminan su período, y del señor Antonio Devoto, fallecido. 1 Director por el término de un año, en substitución del señor Bernardo L. Delfino, que presentó su renuncia; del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El Secretario.

E. 27 Enero — Nº 903-v-14 febrero.

Unione e Benevolenza

Sociedad Italiana de Mutuo Socorro

Cangallo 1362

Se avisa a los señores socios, que el Domingo 4 de Febrero de 1917, a las 8 de la mañana, tendrá lugar la Asamblea Semestral-Ordinaria, de acuerdo al Art. 9 del Reglamento, y con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

2º Relación de la Presidencia.

3º Relación de la Delegación Escolar.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Elecciones generales.

6º Palabra libre.

Nota: Se hace notar a los señores socios, que de acuerdo al antedicho Art. 9, la Asamblea, una hora después de la fijada para convocación será considerada válida con cualquier número de presentes. — El secretario.

E. 26 enero. Nº 875-v-3 febrero.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 15 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 25 Enero — Nº 865-v-14 febrero.

Walker Hermanos Limitada

(Sociedad Anónima Comercial)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1917, en el local social, calle Tucumán Nº 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 Enero — Nº 63-v-10 febrero.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465. — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día 14 de Febrero de 1917, a las 5 p. m., con el objeto de considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y proceder al nombramiento de un Síndico titular y un suplente. — J. J. Montes de Oca, secretario.

E. 24 enero. Nº 855-v-9 febrero.

Sociedad Musical de Socorros Mutuos

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero a las 2 p. m. en el local Social, Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance del segundo semestre de 1916.

3º Informe del señor Presidente.

4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5º Elección de la Comisión Directiva, tres revisores de cuentas y su proclamación.

6º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — P. Sanguinetti, secretario.

E. 24 Enero. Nº 858-v-24 enero.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643 Escrit. 221, U. T. 6060 Avenida.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 8 de Febrero a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de

Diciembre de 1916, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — El Gerente.
E. 23 enero Nº 813-v-8 febrero.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima
De acuerdo por lo dispuesto por los artículos 9º y 10º de los estatutos; se convoca a los señores accionistas: a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo a las 4 p. m.; en el escritorio de la Compañía «La Italia», calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente
Orden del día:
1ª Elección de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual.
2ª Tomar en consideración una propuesta de compra del activo de la Sociedad. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.
E. 19 Enero; Nº 827-v-9 febrero.

Las Alamedas
Lavalle 540
(Sociedad Anónima)
2ª Convocatoria
No habiendo concurrido el número necesario de accionistas de la Sociedad Anónima «Las Alamedas», para la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el día 9 de Enero, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 31 de Enero de 1917, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 231 a las 5 y 30 p. m., con la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos directores.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año. — El Secretario.
E. 19 enero Nº 829-v-30 enero.

Banco de Crédito Rural de Tején
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1917, a la 1,30 p. m., en el local de Tején para considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916 e informe del Síndico.
2º En vista del estado actual de la Sociedad, tratar de las resoluciones a tomar respecto a la misma.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos personas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.
Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atte. Ss Ss: Ss. — Por el Banco de Crédito Rural de Tején. — El Gerente.
E. 17 Enero — Nº 796-v-2 febrero

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad anónima
Buenos Aires San Martín 132
13º Ejercicio: 1º de Octubre de 1915 — 30 de Septiembre de 1916
Convocatoria
De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1917, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
E 17 Enero — Nº 788-v-6 febrero.

Frigorífico Armour de la Plata
Sociedad anónima
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Miércoles 7 de Febrero próximo en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, a las 4 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio y determinación de la época que en adelante deben convocarse las asambleas ordinarias.
2º Aprobación del Balance efectuado al 31 de Octubre de 1916.
3º Prórroga del mandato de los Directores hasta la época que se determine para realizar las Asambleas ordinarias.
4º Elección de un Director suplente y del Síndico titular en reemplazo de los renunciantes. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — El secretario.
E 17 Enero — Nº 789-v-2 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales
De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía; Avenida de Mayo Nº 776, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondiente al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
3º Elección por dos años de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, J. Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato. — Elección de tres Directores Suplentes; en reemplazo de los señores Claudio V. Leiguarda, José de la Cámara y E. González García. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.
E. 17 Enero — Nº 801-v-17 febrero.

El Hogar Obrero
1ª Convocatoria
Por resolución del directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Informe del directorio y balance.
2º Elección de 5 directores titulares 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — M. T. López, gerente.
E. 16 enero Nº 780-v-31 enero.

La Carbón Platense
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Reconquista Nº 433.
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los fallecidos, de dos directores titulares y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
3º Nombramiento de un síndico y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Gerente.
E. 16 enero Nº 782-v-30 enero.

Banco Comercial Italiano
Bartolomé Mitre Nº 460-8. — Fundado en 1898 Buenos Aires
Sucursales: Nº 1, San Juan Nº 1861; Nº 2, Rivadavia Nº 2541; Nº 3, Corrientes 3002; Nº 4, Bernardo de Irigoyen 1389-93.
Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero de 1917
Memoria del Directorio, sobre el 18º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1916.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Ernesto Castelhun y Luis Camartino, que terminan su mandato, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José E. Piñero, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.
E. 15 Enero — Nº 762-v-3 febrero.

Sociedad Anónima «Hipódromo Nacional»
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad; Corrientes 758.
Objeto de la Convocatoria:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1916.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde; deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Directorio.
E. 16 Enero; Nº 767-v-1º febrero.

Compañía Mercantil Sudamericana
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Montevideo
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 1º de Febrero a. c., a las 11 ante meridiano; en el local social, calle Defensa 493; para tratar la siguiente
Orden del día:
1) Deliberar y resolver sobre la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1916.
2) Elección de un Director y aprobación del nombramiento de dos Directores provisorios.
3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que desean concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 20, 21 22 de los Estatutos. — N. Castelberg. Director.
E. 15 Enero — Nº 761-v-1º febrero.

Fomento Argentino Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Sarmiento Nº 487, escritorios 1 y 2 (4º piso), el día 31 del presente mes de Enero, a las 3 p. m. para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1916.
1º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Tomás Bell y Federico C. Cook, los dos primeros por terminar su mandato y el último por renuncia.
Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Federico Correa, el primero por renuncia y el segundo por terminar su mandato.
4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Santiago Capdepont.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.
Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos: «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires, 12 de Enero de 1917. — El secretario.
E. 13 Enero. Nº 749 v- 30 enero.

Rotisserie Petit Salón
(Sociedad Anónima
Convocatoria
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 329 (altos) para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Ratificación de la medida tomada por el Directorio, presentándose a los Tribunales, ante el Juzgado del doctor Martín y Herrera y tratar sobre de ulterioridades de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917. — El presidente.
E. 13 Enero — Nº 755-v-5 febrero.

Empresa Constructora Alberto Prunières y Cía. — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Aviso de Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la

«Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía., Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1917, a las 4 p. m., en su local calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse.

E. Piqué, presidente.

E. 11 Enero — Nº 722-v-31 enero.

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado; se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados po la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del rimer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN

Sociedad Anónima

TELEN (Pampa Central)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital Autorizado .... $ o/s 200.000.—
» Subscripto .... » 140.000.—
» Realizado .... » 137.000.—

Balance mensual al 31 de Octubre de 1916

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo	$c/l 15946 80		
En otros Bancos	» 21876 —		37822 80
Cartera:			
Letras y Pagarès descontados, adelantos en Cuenta Corriente			172043 23
Diversas Cuentas:			
Valores al Cobro			1379 —
Gastos de Instalación			4904 98
Muebles y Utiles			3510 70
Inmuebles			16980 66
Patente año 1916			2000 —
Gastos Generales			8554 45
Deudores en Gestión			92283 72
Acciones		60000 —	
Accionistas		3000 —	
Valores en Garantía		24000 —	
Valores en Custodia		16500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con Garantía Hipotecaria			20000 —
		240500 —	359569 54

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		200000 —	
Fondo de Reserva			4551 32
Depósitos:			
En Cuenta Corriente	c$l 10316 89		
En Caja de Ahorros	» 5989 55		16306 44
A Plazo fijo			
Diversas Cuentas:			
Intereses			2632 58
Cobranzas			1379 —
Ganancias y Pérdidas			7044 98
Comisiones			1275 73
Descuentos			13372 50
Garantías		24000 —	
Depósitos de Valores		16500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a Pagar			1143 36
Alquileres			500 —
		240500 —	359569 54

Enrique T. Kenny, presidente. — Rafael Figueras, gerente. — Vº. Bº.: Nicolás Lemme, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcanc previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190(de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 915-v-30 enero.

THE NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907

Sucursal en Buenos Aires, 25 de Mayo 214

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.500.000 —
» realizado .... » 450.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimesnre 1/9/16 al 30/11/16

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s.	$ m/n	$ o/s.	$ m/n
Primas	73224 25	144756 60		
Pérdidas				134284 85
Gastos			4752 48	33663 50
Conversión		155617 66	68471 77	
Banco				132425 91
	73224 25	300374 26	73224 25	300374 26

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916

p. p. M. Herrold, F. S. Battley, gerente.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 919-v-30 enero.

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Cavia 3264

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre reforma de los Estatutos con fecha 21 de Febrero de 1901 y 21 de Diciembre de 1905.

Capital subscripto y realizado $ m/n 985.500

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	14500 —
Inmuebles	597015 10
Cuentas corrientes	622706 82
Caja y Bancos	52050 86
Obligaciones a cobrar	26006 20
Seguros contra incendios y accidentes	3175 —
Máquinas, útiles industriales, materiales, envases, materias primas, etc.	413729 10
Jornales, sueldos, comisiones, publicidad y propagandas, impuestos, gastos generales etc.	151536 02
	1880719 10

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas diversas	55138 16
Dividendos a repartir	50041 —
Letras a pagar	198894 28
Hipotecas	239463 35
Mercaderías	293381 21
Acreedores	31862 32
Alquileres	1380 —
Utilidades del directorio	10558 78
	1880719 10

S. E. ú O.

2º trimestre del año financiero

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1916,

José Martignoni, presidente.—E. D. Barros, gerente.—Fred Wildermuth Sosa, contador.— Jorge A. Hinrichs síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 909-v-31 enero.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima establedida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado ...... Frs 75000000 —
» suscripto .... » 75000000 —
» realizado .... » 18750000 —

Balance general del mes de Diciembre de 1916, de su Sucursal en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 226.

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja	81750 72	8482 01
Bancos	61840 41	5085537 61
Préstamos Hipotecarios	47051790 —	
Propiedades	3199461 23	
Varios Deudores	1830136 31	
Gastos Generales	58506 34	
Cuenta Transitoria	466813 51	
Cuenta de Orden	35227 18	
Conversiones	2239163 64	
	55024694 34	5094019 62

HABER	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	51315951 73	
Intereses	3096936 -	
Varios Acreedores	76579 43	5000 —
Cuenta de Orden	35227 18	
Conversiones		5089019 62
	55024694 34	5094019 62

Buenos Aires, Enero 18 de 1917

C. de Bruyn.—Gmo Scheibler.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 923-v-30 enero.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Casa matriz: 120 Broadway - New York.
Sucursal: 424 calle San Martin Buenos Aires
Fecha de la aprobación de los estatutos: 23 de Junio de 1890

Balance trimestral presentado por la sucursal en Buenos Aires, comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Octubre de 1916 hasta el 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ m/n
Siniestros	146843 15
Pólizas vencidas y liquidadas	247309 26
Dividendo a los asegurados	60905 41
Impuestos	6041 55
Gastos generales	53389 79
Títulos de crédito interno argentino	145634 12
Préstamos sobre pólizas	3247195 67
Mobiliario	22081 71
Efectivo en Bancos y Caja	78535 47
	4007936 13

HABER	$ m/n
Saldo el 30 de Septiembre de 1916	3560820 —
Premios cobrados	304752 49
Intereses varios	40643 25
Casa matriz	92636 39
Suspenso	9084 —
	4007936 13

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la sociedad The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podía exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados. El activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1916 a 545.961.912,46 pesos E. U. — Buenos Aires, el 20 de Enero de 1917. — W. P. Massie.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 913-v-30 enero.

THE ANGLO-ARGENTINE GENERAL ELECTRIC COMPANY LIMITED

Sucursal en Buenos Aires

Autorizado 15 de Octubre de 1912

Con domicilio en calle Rivadavia 1475

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General 31 de Octubre de 1916, en Londres.

ACTIVO		$ m/n
Capital autorizado $ 744,250. En 63,000 acciones preferidas de 7 % valor $ 11,45 cada una y 40.000 acciones ordinarias, valor de 57 centavos (1/—) cada una		
A capital emitido 63,000 acciones preferidas, totalmente subscriptas	721,350 —	
32.000 acciones ordinarias totalmente subscriptas	18320 —	739670 —
Varios acreedores		170781 58
		910451 58

PASIVO	$ m/n
Por llave	17175 —
Muebles y útiles	55963 30
Existencia de mercaderías al 31 Diciembre de 1915	456231 64
Varios deudores	143685 52
Dividendo interino pago sobre acciones preferidas	20037 50
Caja en Banco y caja	50598 21
Cuenta ganancias y pérdidas Saldo deudor:	166760 41
	910451 58

p. p. The Anglo-Argentine General Electric Co. Ltd.

R. E. Hunt. — D. H. Nye.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 922-v-30 enero.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132

Capita autorizado...... $ 6.500.000 o/s
Capital realizado....... » 4.907.600 o/s

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Balance del mes de Octubre de 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	1592400 —	
Caja y Bancos	3 75	642131 28
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	7020561 50	4657053 21
Acciones varias sociedades	4550 —	1820 —
Títulos de renta		349279 30
Acciones en depósito	50300 —	
Varios deudores y suspensos	2356021 77	530059 39
Mercaderías		1929103 23
Conversión	2611566 08	
	13635403 10	8109456 41

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: acciones ordinarias	5000000 —	
Capital: acciones preferidas	1500000 —	
Debentures 5 %	700056 —	
Fondo de reserva	225558 80	
Fondo de previsión	504085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Fondo de ensanches y mejoras	500000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas		39487 46
Dividendos a pagar	70096 —	
Depositantes de valores	50300 —	
Varios acreedores y suspensos	4233620 44	2134591 91
Mercaderías	517654 51	
Ganancias y pérdidas	84031 55	
Conversión		5935377 04
	13635403 10	8109456 41

C. A. Tornquist, presidente. — Lino Landajo, gerente. — W. Timore Mare, subgerente-contador. — G. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 918-v-30 enero.

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

Rivadavia 789 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 13 Abril 1913.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones subscriptas 1ª serie	108620 —
Acciones a subscribirse 1ª serie	91380 —
Acciones integradas	81040 —
Certificados de acciones en actividad	12183 —
Cuotas de acciones a cobrar	15397 —
Préstamos hipotecarios «Edificación viviendas»	24000 —
Préstamos Hipotecarios «Adquisición viviendas»	53000 —
Deudores Hipotecarios «Edificación viviendas»	21734 14
Deudores hipotecarios «Adquisición viviendas»	49037 20
Muebles, útiles e impresos	18812 11
Fondo de sostenimiento del centro	5138 87
Gastos de constitución y reformas de estatutos	3377 10
Títulos en garantía de alquiler	1940 —
Bancos y caja	633 80
Carnets	325 10
Cuentas varias	13653 95
	500273 27

PASIVO	$ m/n
Capital emitido 1ª serie	200000 —
Capital subscripto	108620 —
Capital realizado	93223 —
Créditos hipotecarios «Edificación viviendas»	24000 —
Créditos hipotecarios «Adquisición viviendas»	53000 —
Acreedores varios	5316 09
Banco de la Nación Argentina	5730 63
Fondo de socorros	4985 69
Cuentas varias	5397 86
	500273 27

C. M. Videla, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 888-v-30 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 160 Suelas de vaca y 25 cueros de potro, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917.

v-7 febrero.

Llámase a licitación para la ejecución de la Instalación del Alumbrado Eléctrico, en el Hospital Argerich. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917.

v-7 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales, hasta el 31 de Marzo del corriente año. Tendrá lugar el día sábado 3 de Febrero próximo a las 10 y 30 a.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917.

v-3-febrero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para los diez últimos meses del corriente año, Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que

pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4° Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5° La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6° Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7° Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8° Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5° y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igualtemperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9° Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de la misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2°, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del dia.....a las....p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente, para la provisión al Establecimiento de 30.000 kilógramos de leña, de madera dura, en tortas de 0.25 de largo, puesto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia, o bién en las estaciones intermedias.

Las propuestas que se remitan o presenten, se abrirán en la Dirección del Establecimiento, el día 31 del corriente, a las 11 a. m.

El pago del combustible aludido, se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, una vez que él sea recibido en el Depósito General de la Institución.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles, como también ser solicitados a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. Sud. — Colonia, Enero 24 de 1917. — El secretario.

v-30 enero.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Febrero.

Mensualmente

Pan

900 kilos de pan de segunda en panes de 1 kilo; 62 kilos pan de primera.

Almacén

40 kilos de garbanzos Sauco; 40 kilos arvejas chilenas; 35 kilos azúcar Ref. Argentina; 80 kilos fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos de fideos amarillos; 30 docenas de huevos; 24 trapos de piso grandes.

Lavado

400 sábanas; 250 servilletas; 150 delantales; 150 calzoncillos; 150 camisetas; 60 sábanas de baño; 80 guardapolvos; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 15 manteles; 20 corpiños; 200 toallas; 200 fundas; 250 pares de medias; 300 pañuelos de mano; 75 camisas; 75 calzones; 60 enaguas; 70 toallas chicas; 75 repasadores; 30 trajes de brin (saco y pantalón); 60 colchas blancas; 30 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 30 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local, calle Rivadavia 6293 bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — La Dirección.

v-30 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un edificio y ampliación de otro en esta Repartición, según planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Arsenal Principal de Guerra, Pozos 1765.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la misma el día 27 de Febrero próximo, a las 3 p. m. — Alfredo Correa, Capitán. — El Secretario.

v-27 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la Subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Arturo Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Dirección General de Enseñanzas e Investigaciones Agrícolas

Florida 524 (4° piso)

Llámase por segunda vez a licitación por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la provisión de artículos comestibles y de almacén durante el año 1917, para las Escuelas de Agricultura dependiente de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Los interesados podrán solicitar de la Dirección General, Sección Contaduría, los días hábiles de 1 a 5 p. m., todos los datos necesarios para concurrir a la presente licitación. — Jefe de Contaduría.

v- 31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 26 de Febrero de 1917, para la provisión mensual durante 1917 de 56.975, 31.350 y 450 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte, Argentino del Norte y Formosa a Embarcación, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en las Gerencias de Tucumán, Cruz del Eje y Formosa y en esta Administración, Buenos Aires, calle Perú N° 672.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — La Administración.

v-26 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a nueva licitación para el suministro de (12.000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-26 febrero.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para el suministro de 1.600 toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a las maquinarias de la ciudad de Corrientes y que debía tener lugar en el día de la fecha, se prorroga por treinta días más, o sea hasta el día 17 de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y serán abiertas en dicho día, a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1917. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinámos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1° de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufos y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación- y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi secretario.

v- 21 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de

Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.
Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.
La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-19 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Febrero a las 3 p. m., para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.
Las propuestas serán extendidas en un papel sellado de $ 5.00 m/n, y abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires Enero 24 de 1917. — E. Carmona.
v-5 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.
Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.
v-6 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de mil ciento diez toneladas (1110) de carbón tipo «Cardiff» y ochenta y un mil quinientos kilógramos de carbón de fragua.
Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El Director General.
v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1917 de dos mil ochocientas veinticuatro toneladas (2.824 tone.) de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente.
Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El secretario.
v-15 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m. a 12 m. — La Administración.
v-30 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las tres p. m., para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917. — El Director General.
v-21 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Petrona Meza de Schmidt por sí y su hijo menor Hugo Oscar Schmidt, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Francisco Schmidt. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. — El secretario.
v-7-febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Teresa Bellemo de Antico por sí y por sus hijos menores doña María, doña Teresa, don Víctor, doña Angela María, don Leonardo y don José Antico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capitán de la Chata 318 del Ministerio de Obras Públicas, don Víctor Antonio Antico. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El secretario.
v-7-febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Alcira Antonia Garzón de Mora y doña Gregoria Torres de Mora, en su carácter de viuda y madre del ex ordenanza de la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Mora. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. — El secretario.
v-7-febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Costantino, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. El secretario.
v-5 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Visitación Saavedra de Juárez, por sí y por sus hijos menores don Ramón Alexi y doña Paulina Romelia Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Juan Angel Juárez. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. El secretario.
v-5 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rebagliati de Robledo y doña Justiniana Matilde Robledo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eufrasio Robledo. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. El secretario.
v-5 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa Hartz de Haurón, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, don Carlos Haurón. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — El secretario.
v-1º febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Bilela de Caputo por sí y sus hijos menores, don Pedro, don Carlos, don Miguel Caputo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Caputo. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — El secretario.
v-1º febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús T. Molina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.
v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diógenes Oyola, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.
v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Bracco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.
v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lobo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.
v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Juan Alberto Kollenheyer, en su carácter de hijo legítimo del ex Inspector de locomotoras de los Ferrocarriles del Estado, don Eugenio Kollenheyer. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.
v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Feliciana Sifredi de Junco, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Junco. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.
v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celestina García Linares de Piñero y doña María Isabel Piñero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Tomás Piñero. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.
v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Simona Celestina Moreau de Gayet y doña Ernestina Jacinta y doña Enriqueta Juana Gayet, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex capataz de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Páz, don Enrique Gayet. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.
v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Gregoria Mujica, en su carácter de hija legítima del ex Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, del Territorio Nacional de Río Negro, don José Argentino Mujica. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.
v-30 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los

que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonomi, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho es quina Córdoba)» a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de don Pedro Iribarne, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 112.20 moneda legal, que adeuda el nombrado en concepto de productos agrícolas suministrados por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y presente en esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda legal, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 30 Enero — v-9 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Fernández e hijo y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en esta Tesorería la suma de pesos 512,50 moneda legal, que adeuda en concepto del préstamo de 1250 kgms. de arroz «Colorado» otorgado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar un sello valor de pesos 12 moneda legal, para reposición de las fojas actuadas. En caso de así no hacerse, se procederá a su cobro por la vía judicial. — Los secretarios.

E. 29 enero. v-8-febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Florentino Maestro, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en la Tesorería General, la cantidad de $ 26.48 m/n, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, y presente en la Secretaría de esta Repartición un sello por valor de $ 8 m/n, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 26 Enero — v-6 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de don Francisco S. Medina, ex Secretario de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de tres días, haga efectivo en Tesorería General el cargo de pesos 15.321,58 moneda nacional, que le ha sido establecido por Resoluciones números 8232/916 y 4/1917, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 25 enero v 5 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carlos A. Peiti, ex Veterinario de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra, y Luis M. Alvarez, enfermero de la misma, Repartición, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería, respectivamente, las sumas de pesos 47,50 y pesos 2,12 moneda legal, que adeudan al Fisco, en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar apercibimiento de lo que hubiere lugar — Los secretarios.

E 24 enero. v 3 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Eduardo Paats y Enrique Saborido, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan en concepto de pasajes que les fueron facilitados en Europa, con garantía de la Legación en París, al estallar la guerra; bajo apercibimiento, si así no lo hicieren serles gestionado el cobro por vía judicial. — Enero 17 de 1917. — Los secretarios.

E. 22 enero — v-1º febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alejandro Caso ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, presente en esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitación de licencias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Los secretarios.

E 22 enero v-1º febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y que dentro del término de diez días emplaza a don Adolfo O'Gorman, para a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General, la cantidad de pesos 36.00 moneda nacional, que adeuda en concepto de servicios prestados por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y presentar en esta Repartición un sello por valor de pesos 8.00 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 20 Enero — v-1º febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los socios de las firmas Lavagne y Salmón, y a sus fiadores Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería, la suma de pesos 40.83 moneda nacional, importe del cargo A. Nº 6122, formulado por la Aduana de la Capital a los primeros, en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello valor de pesos 10.00 moneda nacional, para reposición de lo actuado; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 20 Enero — v-1º febrero

Aduana de la Capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a 12 botellas de varias bebidas y 8 paquetes de cigarros toscanos, que le fueran secuestrados a Gomea Mastarde, al pretender introducidas clandestinamente a plaza, para que comparezcan dentro del plazo fijado a tomar intervención en el expediente número 15, letra M, del año en curso, que se prosigue por la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 29 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-3 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas; sobrantes y correspondientes al Expediente número 88-1916 o 671 R. o 325 R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca RH; sin número; 1 bulto; vapor Hyanthes; paquete 4907; fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; sin marca; sin número; 1 caño; vapor Siddores; paquete 4990; fecha de entrada Noviembre 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, sobrantes y correspondientes al Exp. Nº 85-916 ó 666 R. o 1516 A. o 323 R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 1, 1 cajón; vapor Vestris; paquete 4785; fecha de entrada Noviembre 8 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, quien hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete; está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1.60, puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v 3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº. 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata, el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 10893 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Città de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características: Eslora, 5,45 metros, manga, 1,60 metros, puntal, 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v 3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 13557 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quién lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora, 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1.00 metro, no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha del presente edicto, a quién o quienes se comprometan sacar a su costa, el casco del vapor nacional «San Francisco», que se encuentra a pique en el Río Paraná, cancha de Obligado, el que le será entregado en propiedad una vez realizado el salvataje.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General exponiendo las condiciones y ventajas que ofrecen para la realización del salvataje, otorgándose el permiso para ejecutar la operación al que mayores conveniencias ofreciere. (Exp. 3829 J.) — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 31 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lana» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nordeste de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros; manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 10346 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, v-9 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54817



Octubre 12 de 1916. — The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (modificada).

v-30 enero.

Acta Nº 53155



Junio 8 de 1916. — Koenig y Co. — Bebidas en general alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-3 febrero.

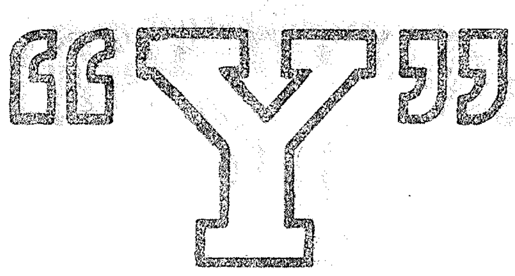
Acta Nº 55915



Enero 24 de 1917. — Thomas Turton y Sons Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-3 febrero.

Acta Nº 55934



Enero 24 de 1917. — Faisbanks Mos se y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus trias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y com plementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tone lería, de la clase 5.

v-3 febrero.

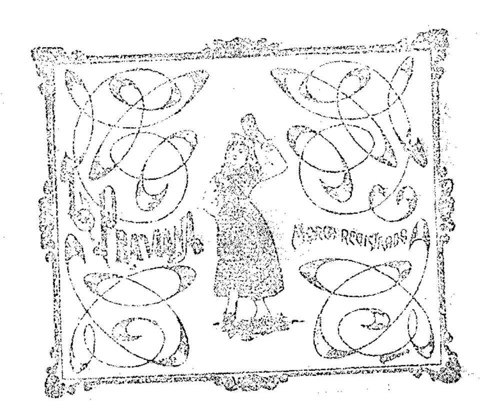
Acta Nº 55935



Enero 24 de 1917. — Urtubey Sagalés y Co. — Papel para cigarrillos, de la clase 21.

v-3 febrero.

Acta Nº 55936



Enero 24 de 1917. — Francisco Vitacco. — Mueblería, ebanistería decoración, colchonería, carpintería, de la clase 13.

Acta Nº 55938



Enero 24 de 1917. — J. A. Pastorino. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-3 febrero.

Acta Nº 55939



Enero 24 de 1917. — J. A. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

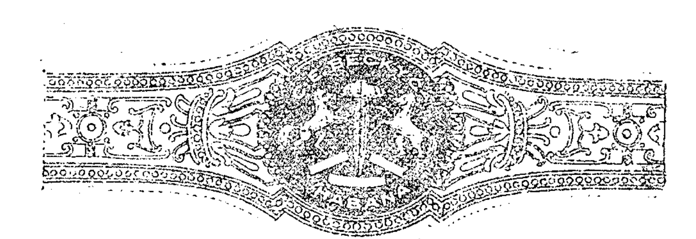
v-3 febrero.

Acta Nº 55932

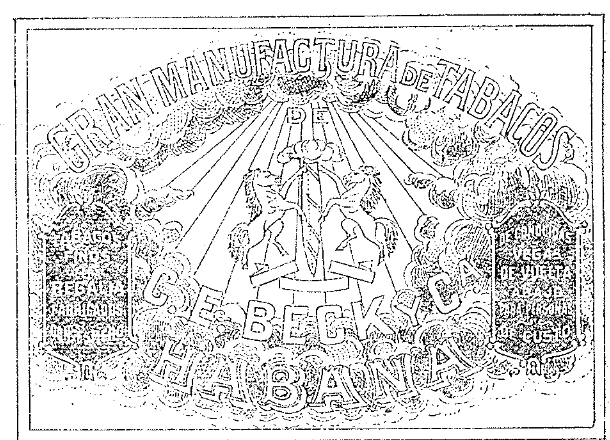


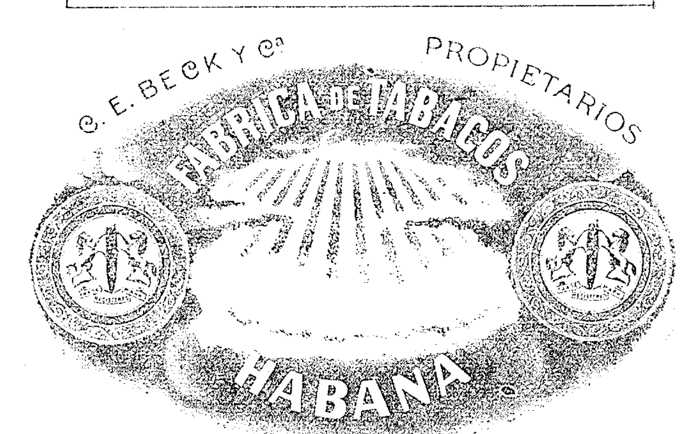












Enero 24 de 1917. — C. E. Beck y Co. — Tabacos en general, de la clase 21. v-3 febrero.

Acta Nº 55949

DEBE GUARDARSE EN UN LUGAR SECO

PRÉSURE EN POUDRE

M. COUDRAY

Enero 25 de 1917. — Beretervide, Leonardini y Co. — Urajo en polvo, de la clase 22. v-3 febrero.

Acta Nº 55953



Enero 25 de 1917. — «La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel. — Papeles, de la clase 18. v-3 febrero.

Acta Nº 55954



Enero 25 de 1917. — «La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel. — Papeles, de la clase 18. v-3 febrero.

Acta Nº 55940



Enero 24 de 1917. — J. A. Pastorino. confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-3 febrero.

Acta Nº 54090



Agosto 16 de 1916. — José A. Gilka. — Vinos, vinos espumosos sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos de la clase 23 (modificada). v-3 febrero.

Acta Nº 55815

ROYAL WORCESTER

Enero 17 de 1917. — The Wórcester Royal Porcelain Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-3 febrero.

Acta Nº 55920

LEICHNER

Enero 24 de 1917. — Mendel y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-3 febrero.

Acta Nº 55922

Bravo Barros & Cía.

Enero 24 de 1917. — Bravo Barros y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-3 febrero.

Acta Nº 55923

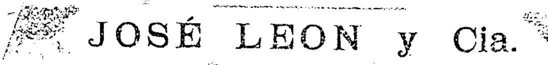
LA HIJA DEL TORO
Manufactura de Tabacos.
Cigarros y Cigarrillos
JOSÉ LEÓN & Cía.
FÁBRICA: USPALLATA 1112
BUENOS AIRES



500 GRAMOS
TABACO NEGRO EN CUERDA
PRIMERA
Precio al consumidor: EL KILO $ 2.—
Impuesto „ „ $ 1.—

Enero 24 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-3 febrero.

Acta Nº 55924



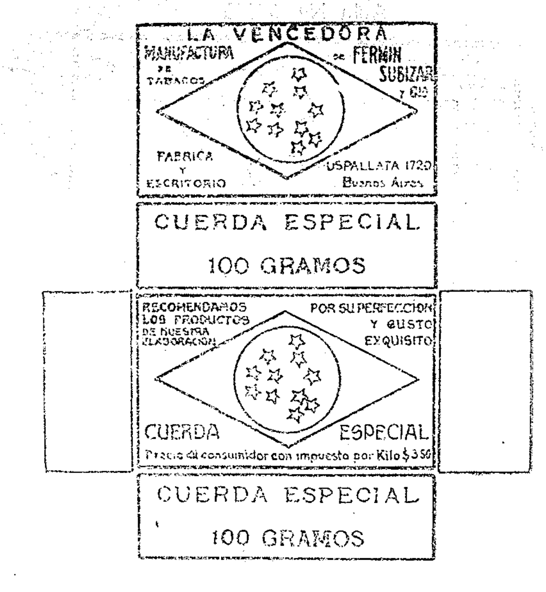
Enero 24 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-3 febrero.

Acta Nº 55926

Paraguayo Hoja Buena
Precio al Consumidor el Kilo 3 $
JOSÉ LEON y Cía.
Uspallata 1112 Buenos Aires

Enero 24 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-3 febrero.

Acta Nº 55928



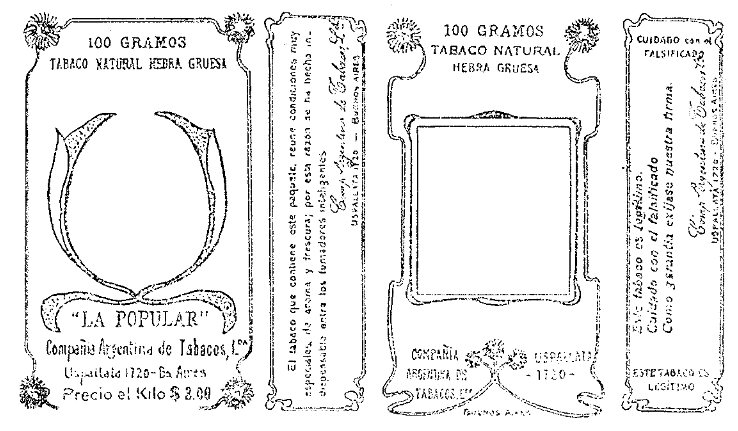
Enero 24 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-3 febrero.

Acta Nº 55929



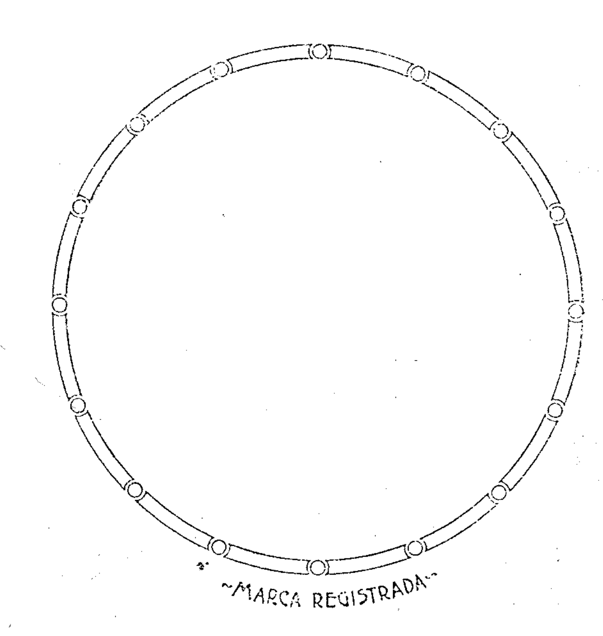
Enero 24 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-3 febrero.

Acta Nº 55930



Enero 24 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-3 febrero.

Acta Nº 55952



Enero 25 de 1917. — «La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel. — Papeles, de la clase 18. v-3 febrero.

Acta Nº 54815



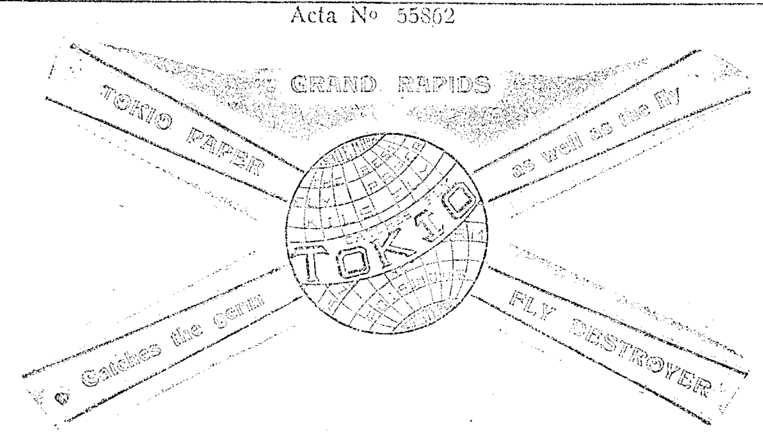
Octubre 12 de 1916. — The Brighton.— Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (modificada). v-30 enero.

Acta Nº 55823

BOEHLER GNOM

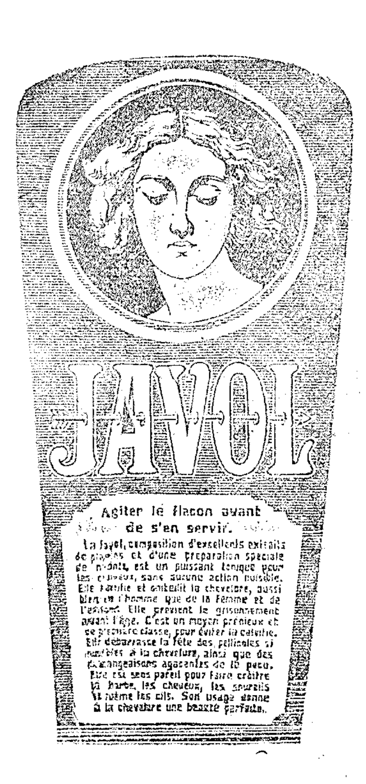
Enero 17 de 1917. — Gebr. Böhler y Co., Aktiengesellschaft.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. v-30 enero.

Acta Nº 55862



Enero 19 de 1917. — Marino Marzal. — Insecticidas domésticos de todas clases, de la clase 2. v-30 enero.

Acta Nº 55828



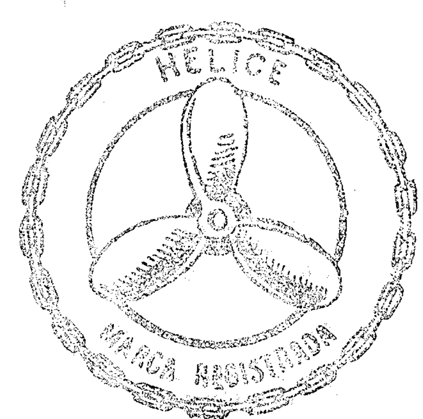
Enero 18 de 1917. — Fr. Schmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. v-30 enero.

Acta Nº 55864

UNSHEIVERAE DRY FOUNTA-BR

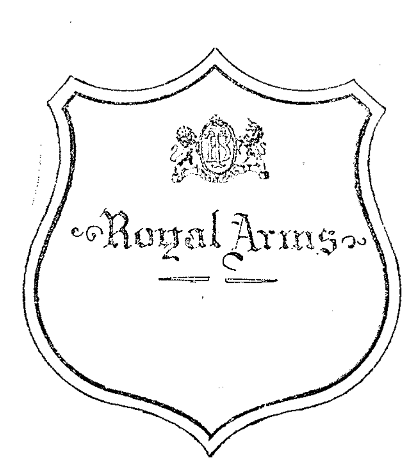
Enero 20 de 1917. — Pedro Garacotch y Cía. — Pinceles de todas clases, de la clase 10. v-30 enero.

Acta Nº 55859



Enero 19 de 1917. — Juan Larroquette. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-30 enero.

Acta Nº 54816



Octubre 12 de 1916. — The Brighton. — Perfumería en general, extractos esencias, lociones, jabones; polvos; afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (modificada). v-30 enero.

Acta Nº 55863

EL SUPERIOR

Enero 1917. — José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 enero.

Acta Nº 54363

ELESTE

Septiembre 8 de 1916 .— T. T, de Almeida Junior. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería talabartería, de la clase 16 (substituída). v-30 enero.

Acta Nº 55860

HELICE — MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1917. — Juan Larroquette. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-30 enero.

Acta Nº 55861

HURON

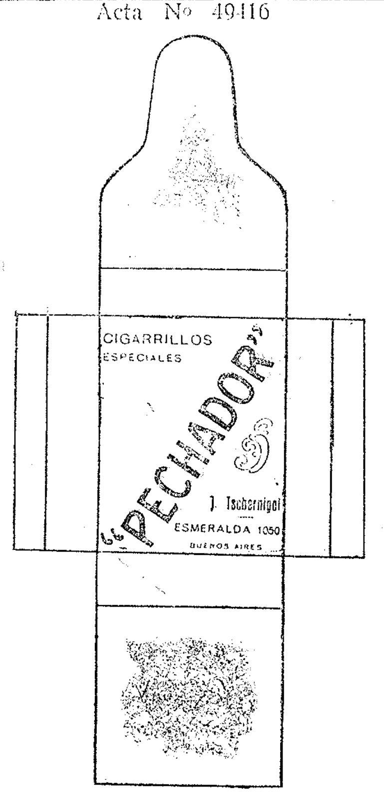
Enero 19 de 1917. — Bavestrello y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-30 enero.

Marca Renunciada



Hasenclever y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 38203 el 15 de Mayo de 1914, para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, únicamente en cuanto se refiere a cementos. v-30 enero.

Acta Nº 49416



Agosto 16 de 1915. — José Tschernigoi. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada). v-30 enero.

Acta Nº 53821

MECKES

Julio 26 de 1916. — Kar. B. Hiemer. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída). v-30 enero.

Acta Nº 55827

INVERNINA

Enero 17 de 1917.—Juan Sciammarella.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 enero.

Acta Nº 55755

YOLANDA

Enero 12 de 1917. — Jordán Gerken y Cía. — Yerba mate de la clase 22 (substituída). v-30 enero.

Acta Nº 55817

BIYOKALI DE SOUBEIRAN

Enero 17 de 1917. — Francisco López. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 12. v-30 enero.

Acta Nº 55893

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. v-2 febrero.

Acta Nº 55895

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. v-2 febrero.

Acta Nº 55897

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-2 febrero.

Acta Nº 55898

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. v-2 febrero.

Acta Nº 55899

CA M PANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. v-2 febrero.

Acta Nº 55900

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. v-2 febrero.

Acta Nº 55901

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. v-2 febrero.

Acta Nº 55894

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-2 febrero.

Acta Nº 55882



Enero 22 de 1917. — Mayor Palazzo. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la calse 23. v-1º febrero.

Acta Nº 55902



Enero 23 de 1917. — Manuel Noales. — Impermeables de la clase 16. v-1º febrero.

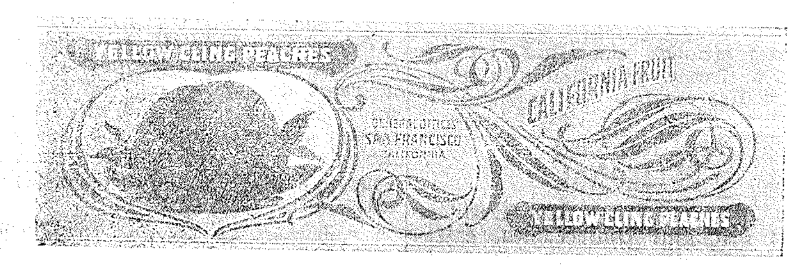
Acta Nº 55904





Enero 23 de 1917. — José Manes. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-1º febrero.

Acta Nº 55880



Enero 22 de 1917. — Luis Delfino. — Conservas de duraznos en general, de la clase 22. v-1º febrero.

Acta Nº 55869



Enero 22 de 1917. — R. Haup y M. Pizza. — Líquidos inflamables de la clase 3. v-1º febrero.

Acta Nº 55871



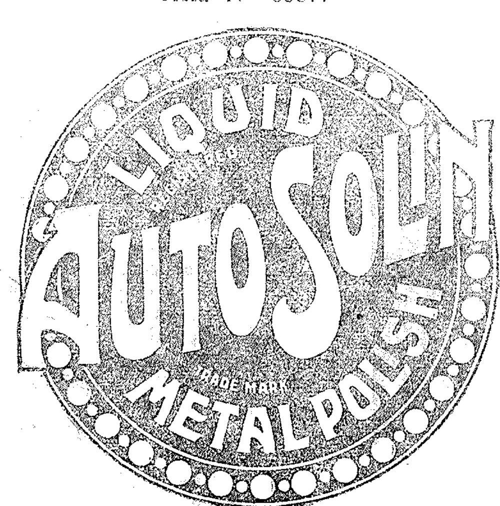
Enero 22 de 1917. — Pietro Franzini. — Fernet, de la clase 23. v-1º febrero.

Acta Nº 55874



Enero 22 de 1917. — H. W. Roberts y Co. — Telas y tejidos en generral, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. v-1º febrero.

Acta Nº 55877



Enero 22 de 1917. — A. L. Wássington. — Líquidos para limpieza y pulido de metal, de la clase 14. v-1º febrero.

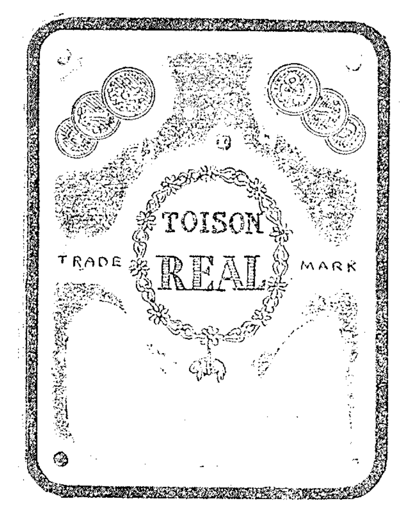
Acta Nº 53740



Julio 20 de 1916. — Francisco N. Viñas. — Leche aséptica, de la clase 22 (substituída).

v-2 febrero.

Acta Nº 54908



Octubre 19 de 1916. — Alfredo Aguilar. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-2 febrero.

Acta Nº 55865

NONPLUSULTRA

Enero 22 de 1917. — Henning Webb Prentes Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 55866

NEPLUSULTRA

Enero 22 de 1917. — Henning Webb Prentes Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 55870



Enero 22 de 1917. — Enoc Morgan's Company. — Polvos para la limpieza en general, de la clase 14.

v-2 febrero.

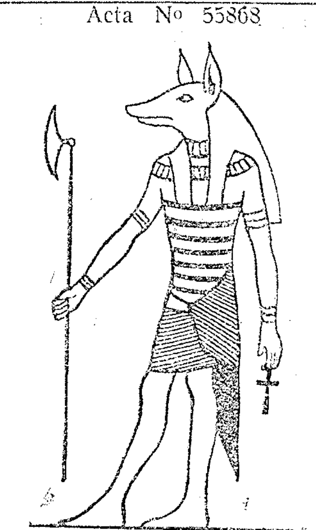
Acta Nº 55867



Enero 22 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tabacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21.

v-2 febrero.

Acta Nº 55868



Enero 22 de 1917. — Culápides y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-2 febrero.

Acta Nº 55872

EL SEMINARIO

Enero 22 de 1917. — José R. Martínez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 febrero.

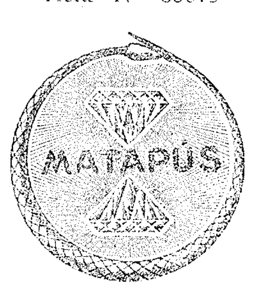
Acta Nº 55873

EL SEMINARIO

Enero 22 de 1917. — José R. Martínez — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 febrero.

Acta Nº 55875



Enero 22 de 1917. — Julio Denelsburg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 febrero.

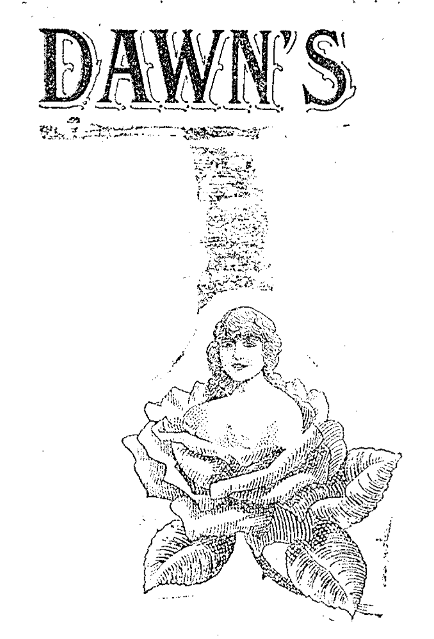
Acta Nº 55886

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-2 febrero.

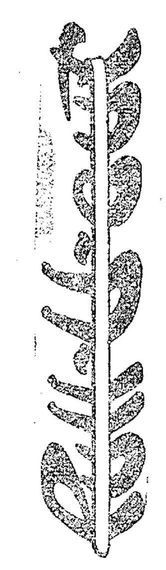
Acta Nº 55876



Enero 22 de 1917. — M. J. Jessel, — Extractos, esencias, jabones afeites y demás artículos para tocador, de la clase 16.

v-2 febrero.

Acta Nº 55878



Enero 22 de 1917. — Pull-U-Out Sales Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-2 febrero.

Acta Nº 55879

ESPUMOSA

Enero 22 de 1917. — J. Casal Calviño y Hno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 febrero.

Acta Nº 55881

EMICRANINA PESSOLANI

OBLEAS PARA DOLOR DE CABEZA, JAQUECA, NEURALGIAS, DOLOR DE MUELAS, INFLUENZA

PREPARADO POR JUAN PESSOLANI Químico-farmacéutico FARMACIA INTERNACIONAL ASUNCION (Paraguay)

Enero 22 de 1917. — Juan Pessolani. — Un preparado medicinal, de la clase 2.

v-2 febrero.

Acta Nº 55883

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 febrero.

Acta Nº 55903

PELIKANOL

Enero 23 de 1917. — Luis Carillas. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-2 febrero

Acta Nº 55884

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 febrero.

Acta Nº 55885

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 55887

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura; avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-2 febrero.

Acta Nº 55888

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-2 febrero.

Acta Nº 55889

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-2 febrero.

Acta Nº 55890

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8.

v-2 febrero.

Acta Nº 55891

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-2 febrero.

Acta Nº 55892

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-2 febrero.

Acta Nº 55896

CAMPANA

Enero 23 de 1917. — Jorge Bell e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-2 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional